

mazahuas, designándose todavía con este último nombre, el barrio donde se encuentra la capilla del Sr. del Buen Viaje." (44 bis.)

Ya he relatado el pleito que tuvo con el Arzobispo de México, por cuestión de límites, sus principales episodios y su resultado final; por la época en que se ocupaba del arreglo de su diócesis tuvo, también por igual causa, otro pleito no menos largo y reñido con el recientemente fundado obispado de la Nueva Galicia, cuyo territorio se consideró, en un tiempo, como formando parte del de Michoacan, al menos en lo espiritual. Así nos lo da á entender claramente autorizado escritor cuando escribe: "Ni era solo el Reyno de Michoacan el que congoxaba su ánimo: porque no aviendose erigido obispado distinto en el Reyno de Xalisco, que llamamos la Nueva Galicia, hasta diez años despues de su promocion, eran tambien objeto de sus desvelos aquellas dilatadas Regiones." (45)

Con motivo del arreglo de la administración parroquial, surjió la difícil y delicada cuestión de diezmos que debieran pagar á los indios, para sustentar á sus ministros y sostener el culto.

El Sr. Quiroga, sin caer en eccesos ni exageraciones, y pasando por serias dificultades con los monacales, arregló equitativamente este punto.

Desde 1539 había alcanzado una real cédula para que en los pueblos en que lograrse juntar á los indios dispersos, se proveyesen corregimientos y alguacilazgos; arreglado punto tan importante se dedicó á procurar á cada uno de ellos alguna industria ó arte mecánica, sosteniendo de su particular peculio maestros que tales oficios les enseñasen y limitando el ejercicio de ellos á ciertos y determinados pueblos. De tal dis-

posición resultó que en solamente uno se traficase en cortar madera, como en *Capula* ó *Xengúaro*; en otro se labrasen y pintasen objetos de madera, como en *Cocupao* (hoy Villa de Quiroga); en otro mas se curtiesen pieles y elaborasen artículos de ellas, como en *Tere-mendo*; allí que se hicieran utensilios de barro, como en *Patamban* y *Tzintzuntzan*; acá que se construyesen obras de hierro, como en *San Felipe de los herreros*; acullá se fabricasen cosas de lana, como en *Nurio*, y así de otros muchos. Esta es una prueba mas de que no por imitación á usos que hayan tenido de tiempos antiguos los tarascos, hizo el Sr. Quiroga esas divición y limitación de trabajos á los pueblos, sino por conocimiento propio de las ventajas que tal método acarrearía á aquella incipiente sociedad. Testimonio de escritores antiguos y bien informados corroboran esta opinión, cuando escriben: "Porque la segunda obra de grande utilidad para esta nación (tarascos) que el santo prelado introdujo, fué que en cada pueblo de ella todos los vecinos aprendiesen un particular oficio; y para esto hizo traer oficiales primos que lo enseñasen, conque salieron muy diestros los Tarascos en todas materias. . . . (46)

\* \*

Estos múltiples y variados trabajos absorbían por completo el tiempo del Illmo. Sr. Quiroga, y cuando más entregado se encontraba á ellos, le fué necesario abandonarlos ó aplazarlos á causa del Concilio 1º provincial mexicano que acababa de convocar en México el Illmo. Sr. D. Fr. Alonso de Montúfar.

Partió para la ciudad de México el año 1555 y alla permanecio todo el tiempo que duró la Junta conci-

liar. Del papel importantísimo que en aquel la representara el Illmo. Sr. Quiroga, claramente lo vemos en el encargo que los miembros de tan respetable asamblea le confiaron, cual fué la formación de un "Manual de Adultos para bautizar," obra que bajo su dirección y vigilancia hizo el presbítero Pedro de Logroño. (47) No fueron menos importantes sus dictámenes referentes á la administración parroquial por los religiosos y los diezmos; cuestiones ambas trascendentalísimas y de suma delicadeza. Parece que los regulares no quedaron muy contentos de la influencia que en la resolución de esos puntos tuvo el Sr. Quiroga, puesto que embosadamente en sus escritos suelen hacerle algunos cargos sus cronistas. Natural era que así aconteciese, toda vez que aquellos perdían terreno en ese particular y la autoridad episcopal recobraba el rango que le competía en la administración.

Fue entonces cuando el Sr. Quiroga arregló unos "Cánones penitenciales" para el régimen de sus clérigos, siguiendo en este particular el ejemplo del Sr. Las Casas en sus "Reglas para los confesores."

No obstante los mandatos del Concilio y las advertencias del Obispo de Michoacán, los religiosos se empeñaban en fundar monasterios tras monasterios, menospreciando las mencionadas ordenes y otra que desde 1553 había expedido el rey á solicitud del Sr. Quiroga. La inconveniencia de esa práctica es bien clara; era una carga más para los pueblos, aumento de trabajo para los indios y ninguna utilidad para la administración dada la escasez de operarios de ambos cleros. Venían a ser por lo mismo, una serie de trabajos, gastos y penas inútiles que se echaban sobre los indios con aquellas innecesarias construcciones, tan bien caracterizadas

por el ilustre Motolinía con el nombre de "la séptima plaga" que ayudo a terminar con ellos (48). No obstante razones tan obvias, los religiosos agustinos de Michoacan se quejaron al rey de que el Sr. Quiroga les amenazaba con quitarles los monasterios que sin su licencia habían edificado, y éste amonestaba a su Sría. Ilma, en cédula de 11 de Julio de 1562, para que los dejase en paz, olvidándose de la que en 17 de Marzo de 1553 había expedido, autorizando esa conducta del Sr. Quiroga.

Ya antes se habían quejado también los frailes de que este señor se negaba a ordenar á los religiosos que sus preladados le presentaban, al decir de ellos, con todos los requisitos canónicos: sobre este punto recibió el Sr. Quiroga otra amonestación en cédula de 24 de Junio de 1560 (49). No cabe duda que su Magestad imperial era de frágil memoria puesto que en otra cédula de 12 de Septiembre del 1556 le reconvenía "por ordenar de corona á muchas personas, Españoles y Mestizos."

Para juzgar acertadamente en todo ese asunto falta saber las razones que en contestación a ello haya dado el Sr. Quiroga, pues no es posible suponer en él capricho o malas pasiones contra los quejosos, mayormente si recordamos que honró con su representación nada menos que a uno de sus miembros, al P. Mtro. Fr. Alonso de la Veracruz, dejándole de gobernador de su diócesis.

Si el Sr. Quiroga algunas veces se mostrara severo é intransigente con los regulares, siempre era con justificada causa, y por lo común los frailes provocaban los conflictos.

Asi nos lo demuestran los subsecuentes documentos, extractados por el Sr. D. José Fernando Ramírez:

Núm. 5. *Cartas del Illmo. Sr. D. Vasco de Quiroga á Fr. Diego de Chavez, Prior del Convento de Yuriripúndaro, y religioso de la Orden de S. Agustín* (fs. 236-41).

Ambas estan escritas en Mechoacán, la una el 21 de Julio y la otra el 6 de Agosto de 1559.—En la 1ª reprende el Obispo al Prior con un lenguaje sumamente severo, y aun duro, por haber publicado en un dia festivo en el púlpito, como excomulgado—“al Rdo. padre Xpoual. cola”—Cura y vicario de “Tachaçalca,” — instituido por el Obpo. ordenando á sus feligreses no lo comunicaran y que le rehusaran toda especie de asistencia, *inclusa la del alimento*. Fundaba este procedimiento en el famoso canon—“si quis suadente diabolo, &c.” por haber, decia, puesto manos violentas sobre el Provincial de los Agustinos. El Obispo lo censura declarandolo intruso y usurpador de la jurisdiccion episcopal, unica competente para infligir aquella pena: desmiente el hecho del ultraje al provincial, explica el caso segun lo que resultaba de la sumaria instruida, y concluye suspendiendo al Prior en todas las funciones eclesiásticas de su ministerio, inclusa la predicación. Para hacer efectiva, a la vez que mas sensible esta demostracion envió un Notario apostolico y un Canónigo para que el primero leyera la carta al Pe. Chaves en su presencia y diera fee de ello. Este acto se ejecutó el 22 de Julio.—Agravabase este incidente con la interminable y agria contienda que mantenian todas las ordenes monásticas en America con los Obpos, pretendiendo eximirse de su jurisdiccion, en virtud de sus privilegios y conforme á ellos ejercer todas las funciones de su ministerio sin recabar las licencias respectivas de los obispos.—Parece que el

P. Chaves contestó en este sentido y su carta dio origen á la 2ª de D. Vasco, fecha 6. de Agosto, en que unicamente trata mui extensamente la materia de privilegios de regulares defendiendo la autoridad episcopal.” (49 bis.)

Poca cosa pedían al rey los monacales, con respecto á los Obispos, y estas pretensiones nos dan clara idea de como procederían de hecho, con ellos y sus curas, en la administración parroquial. Fr. Jerónimo de Mendieta religioso franciscano y uno de los sujetos de más representación entre las órdenes religiosas de la Nueva España, interrogado por el visitador Ovando acerca de *cual sería el medio que podría darse para que los frailes y los Obispos de indias viviesen en paz*, contestó lo subsecuente:

“Que á los Obispos les quitasen las rentas. . . .

Que los Obispos no tuviesen *penitus* que entender con proveer á los indios de ministros para su doctrina, ni para admitrarles los santos sacramentos . . . de manera que los Obispos entre los indios para con ellos no tuviesen que hacer más que confirmar y ejercitar los demás actos que requieren el orden episcopal: “y á la verdad no les falta razón á los que este sentimiento tienen, porque esta tengo yo por verdad averiguada, *que si no hubiera habido en la Nueva España Obispos hasta el día de hoy*, ó no se les hubiera encargado otra cosa más que sus iglesias catedrales entre españoles, y el dar órdenes, confirmar y consagrar, y que *en lo de la doctrina de los naturales* y en administrarles los sacramentos hubieran *dejado hacer libremente* á los religiosos . . .

“ . . . .páreceme que es necesario dar algún corte de

nuevo, como se busca, y *no tanto por la paz de los ministros*, cuanto por la conciencia de S. M. . . .

“Estos Obispos de los indios. . . . no debían tener iglesias catedrales de canónigos y dignidades &c., pues traerían costa, y provecho ninguno para los indios, ni se habrían de servir de clérigos para encomendarles pueblos de indios. . . . salvo á los que quisiesen. . . . sin interés temporal, mas de recibir *victum et vestitum*. . . .

“ . . . por la misma ley habían de pasar los mismos Obispos, que no habían de llevar diezmos, ni otras rentas y ni granjerías. . . . ”

Contra eso “ocurrirán las disposiciones del Derecho que están en contrario, y algunos alegarán, como solía el Obispo que fué de Mechoacán D. Vasco de Quiroga, *quod est nephas pervertere ordinem hierarchicum Sacrorum Canonum*. (49 tri.)

Los anteriores párrafos extractados de esa larguísima carta nos dan clara idea del estado de las cuestiones entre clérigos y regulares, y la animadversión de aquellos contra el Ilmo. Sr. Quiroga, en quien veían el más formidable campeón y defensor de la dignidad episcopal.

Todo lo dicho constituye un dato inapreciable para juzgar y justificar la actitud enérgica y á veces severa que el Sr. Quiroga asumiera con los monacales, sin que en ello haya intervenido ninguna mala pasión. Llegó á tal grado en un tiempo la pugna entre estos ministros del santuario que el rey expidió una cédula con fecha 9 de Abril de 1554 en la cual manda a la Audiencia “informe de los excesos de los religiosos en impedir clérigos en los lugares que tienen conventos, y a las justicias seculares su jurisdicción.” (49 cuadi.)

Estas exigencias é intransigencias de los buenos frai-

les les atraieron, con el decurso de los años, muchas dificultades con los diocesanos y fueron causa de que la secularización de las doctrinas se llevase á cabo de un modo del cual no usaron ni con mucho, los reformistas nacionales, según puede verse en los interesantísimos escritos del R. P. Fr. Francisco de Ayeta, y en otros escritores de esa época.

\* \* \*

Con motivo de las honras fúnebres del Emperador y Rey de España Carlos V, volvemos á encontrar en México al Sr. Quiroga, el año 1559, teniendo su asiento junto al obispo de Xalisco, Dn. Diego de Ayala. En la solemne vigilia de esos funerales, le tocó recitar la segunda lección y á su cargo estuvo cantar la misa solemne de las honras, ejecutando todos los demás oficios litúrgicos anexos al papel que desempeñaba en ella. (50)

\* \* \*

Las cuestiones por causas de administración, siguieron entre el Sr. Quiroga y los frailes de Michoacán, puesto que los Provinciales de las órdenes de Sto. Domingo, San Francisco y San Agustín dirigieron una carta colectiva al rey Felipe II, “denunciándole la contradicción que en el administrar los sacramentos les ponían á sus religiosos los obispos de México y Michoacán” y es su fecha en México á 7 de Marzo de 1560 (51)

Queda atrás explicada la justa causa de tal contradicción.

\* \* \*

Durante todo el tiempo de su pontificado hizo el Sr. Quiroga varias visitas parciales en su extenso obispado, principalmente á los rumbos de la *sierra* y el *ba-  
jío*. En este fundó varios templos y hospitales, erigien-  
do también algunos curatos.

En *Acámbaro* ordenó la edificación del templo hoy llamado de Guadalupe y su hospital anexo: en 1550 separó de la parroquia de *Yuririapúndaro* el curato de *Huango*; de esa misma época data la erección de curato de *Pénjamo*, la del de *Irapuato*, teniendo por primer templo el del Hospital.

El de *Silao* remonta á 1561 y el de *San Felipe*, habiendo nombrado como su primer encargado á Fray Francisco Doncel, martirizado en 1568 por los llama-  
dos indios chichimecas.

En la estancia de *Barahona*, que más tarde formó parte de la villa de *Salamanca* (Guanajuato), ordenó el Sr. Quiroga que se edificasen el templo y hospital que aún subsisten con tal denominación, y es tradición que para dar ejemplo y estimular, trabajó personalmente en la apertura de los cimientos de esa obra: terminada que fué ella, erigió el curato y lo entregó á clérigo secular. Todo eso acaeció por el año de 1563.

El curato de *Pueblo Nuevo* (Guanajuato) es también obra del Ilmo. Sr. Quiroga, según lo testifica una inscripción que acompaña á un retrato de este señor, existente en la sacristía de la iglesia parroquial (52). La reducción en pueblos de los llamados *indios chichimecas*, en la mayor parte de terrenos colindantes con los Estados de Michoacán, Querétaro y Guanajuato, se debe al Sr. Quiroga, pues entre los "papeles

del Concilio III Mexicano" hay un *parecer* del Doctor Zurnero, Arcediano de México que dice de los dichos indios "nunca tuvieron asiento ni edificios, hasta que con la buena industria dl. buen Obpo. Don Vasco de Quiroga su amo, se comenzaron á poblar, azia la parte del Poniente con los Tarascos en los pueblos donde solian estar quietos y Baptizados (53).

En algunos escritores se encuentra la noticia de que el Sr. Quiroga hizo *dos veces la visita general* de su vastísimo obispado, y aunque no hay documento que lo pruebe, la tradición así invariablemente lo ha transmitido. "Lo que si es constante, *dice Moreno*, es que visito todo su obispado baptizando innumerables, assi pequeños, como adultos, y administrando á todos el sacramento de la Confirmación."

"Desempeñaba esta obligación tan precisa, de el modo mas modesto, y menos gravoso á sus ovejas: porque caminaba por lo regular cavalgando en una mula, que para este efecto tenia; ni hubiera podido de otro modo, por lo menos en la mayor parte del Obispado, á causa de la fragosidad de los caminos, que estaban en aquel tiempo menos abiertos. Su comitiva era un page, y quando mas un capellan, precisos para que le assistiesen en las Confirmaciones, cuyo trabajo era ímprobo, por la multitud de gente, que á ellas ocurría, combidada, ó de la benignidad de su Prelado, ó del alivio, que en esto les ofrecía, pues llevando de su parte las velas, aun este lijero gasto quería ahorrarles, quitandoles al mismo tiempo los pretextos de la pobreza, á cuyas espaldas suele esconderse la desidia."

Existe una tradición en Michoacán y se daba como comprobante de ella un retrato del Sr. Quiroga, que hoy para en el Museo Michoacano. Cuenta ella que en

las varias visitas que nuestro gran Obispo hizo al sur de Michoacán, contrajo la repugnante enfermedad *del pinto*, conocida con el nombre indio de *quiricua* ó *ji-ricua*. Ciertamente antes de que tal retrato sufriera la profanación de un retoque innecesario (54) presentaba una gran mancha blanquecina en la cara, simulando el *pinto blanco* ú *oivero*. A mi producía siempre la idea de ser una mancha del barniz y no tal enfermedad; como quiera que sea, la época relativamente moderna de tal pintura, y el no encontrar en documentos antiguos tal tradición, me ha hecho dudar de la verdad de ella.

El único escrito dado á las prensas que tal cosa relata, nos dice: (55) "Administrando por todas partes los sacramentos con sus propias manos a los recién convertidos, contrajo la penosa enfermedad que los médicos denominan *lepra vulgaris*, y llevó hasta la muerte en el rostro angelical sus indelebles huellas, repugnantes á los ojos de los hombres, hermosas á los ojos de Dios." Ni hay noticia de que el Sr. Quiroga llegase en sus pastorales visitas hasta los puntos en que existió y existe esa enfermedad, puesto que los curatos más antiguos de la tierra caliente, son relativamente modernos, y en su origen eran doctrinas de los religiosos agustinianos. Por otra parte, la enfermedad aludida apareció en Michoacán en tiempos muy posteriores á la existencia del Sr. D. Vasco; así lo testifica un diligente observador con estas palabras: (56) "Quien creará que en la Nueva España en nuestros tiempos (siglo XVIII) se vaya estableciendo una nueva Guinea? Expondré lo que ví en las inmediaciones del volcán de Xorullo, en lo que nombran Sinagua. Observé algunos de los pocos pobladores de aquellos

extensos territorios, con manchas negras, á otros con el rostro todo negro, lo mismo que si lo cubriesen con una máscara del color expresado: pensé al principio que estos serían fabricantes de carbón, con cuyos polvos se ennegrecían; pero habiendo verificado que semejante material era allí del todo desconocido, reconocí que era defecto personal, y procuré, ayudado de la observación é informe de los habitantes, instruirme de tan extraño fenómeno; me advirtieron que aquella que llaman enfermedad *era nueva en el país*, pero que se iba propagando demasiado. . . ."

\*  
\*  
\*

Resolvió el Ilmo. Sr. Quiroga hacer una visita general á su diócesis, comenzando por la tierra caliente ó sur de su obispado, y como tuviese presentes las dificultades de ella y su avanzada edad, quiso antes de emprenderla, dejar hecha su última disposición y arregladas todas las cosas de su obispado.



A tal intento ordenó su testamento en la ciudad de Pátzcuaro el 24 de Enero de 1565, marchando á poco por los pueblos de la laguna y de la sierra hasta llegar á Uruapan en principios de Marzo del mismo año. Eligió para su residencia durante el tiempo que en este lugar

permaneciera, una de las salas del hospital que fundó el V. P. Fr. Juan de S. Miguel, ó sea la llamada *sala de la convalescencia*. En tal lugar y de una manera súbita le cogió la muerte la tarde del Miércoles 14 de Marzo de 1565 (57), á los 95 años de su edad.

La tradición y el aspecto de su faz, según un retrato suyo que se conservó (58) en el templo de la Compañía de Jesús, en Pátzcuaro, y lo representaba muerto, manifiestan que sucumbió á una apoplejía cerebral; si eso fuere exacto nos explicaríamos la violencia de su fallecimiento.

Grande debe haber sido el pesar de toda su grey, al desaparecer de entre ella pastor tan querido. Al saber la muerte de él los miembros de su cabildo se pusieron violentamente en camino para recojer y trasladar el venerable cadaver de su señor, efectuándose esto con violencia que el caso requería, toda vez que en aquel tiempo y lugar no había que pensar en embalsamamiento.

Llegado que hubieron á Pátzcuaro con aquel despojo de la muerte, le hicieron las honras fúnebres debidas, inhumándolo después, en medio del llanto de una numerosísima concurrencia de fieles, en su catedral provisional.

Sobre su sepulcro se fijó un retrato que le representaba muerto, con las inscripciones siguientes:

*"Illmús. ac Rmús. DD. VASCUS A QUIROGA, olim Mexici Regius Senator, postea Michuacanensium Protopraesul, ac Parens Dignissimus, post Rempublicam Sanctissime administratam, vita licét functus, hoc in loco animæ suæ tabernaculum deposicit, ac demum virtutibus clarus, senio confectus migravit ad superos acta-*



Fachada de la capilla del Santo Sepulcro anexa al hospital de Uruapan. (Estado actual.)